AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de 29 de julio de 2026, en fecha de hoy COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. S.M.E.), a través del Fondo FIEX (Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J.) que gestiona, ha realizado un desembolso de veinte millones de euros en Offshore Windwaves, S.L. ("**Windwaves**"), filial del grupo Amper dedicada al sector de la energía eólica marina, mediante la asunción de un aumento de capital dinerario, adquiriendo así un 30% del capital social de la compañía.

El cierre de la inversión estaba sujeto a la obtención de la autorización del sindicato de bonistas de la emisión "Programa de Bonos Amper 2024", la cual se obtuvo el pasado 29 de octubre mediante la celebración de una asamblea de bonistas al efecto.

Esta inversión complementará las realizadas por Amper hasta la fecha, y conjuntamente van a permitir la financiación inicial de:

- La construcción de unas nuevas instalaciones en el Puerto Exterior de La Coruña con la capacidad de acometer proyectos de eólica marina para estructuras tanto fijas como flotantes, los cuales esencialmente serán destinados a mercados internacionales.
- Implementar un programa de digitalización de las operaciones como parte del despliegue industrial.
- Adecuación de las instalaciones de As Somozas para actuar como soporte a las operaciones de las nuevas instalaciones en La Coruña.
- Validar los procesos a escala industrial y preparar la fabricación en serie de Velas Rígidas para propulsión eólica para descarbonización del transporte marítimo.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de noviembre de 2026.

Enrique López Pérez

Consejero Delegado